



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO													
<b>COPIAS SIMPLES</b>													
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.												
• <b>Dirección y teléfono</b>	Plutarco Elías calles 6. Colonia club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P 62030. Teléfonos (777) 3295594 y( 777) 3294490												
• <b>Horario de atención</b>	Días hábiles de lunes a viernes 8:00 a 14:30 horas.												
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público.												
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede.												
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO													
• <b>Persona que puede presentar el trámite.</b>	El trámite lo debe de solicitar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite												
• <b>Casos para presentar el trámite.</b>	En caso de solicitar copia simple y certificada de documentos y/o planos.												
• <b>Medio de presentación</b>	Oficio de petición elaborado por el solicitante.												
• <b>Costo</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>4.3.13.2 POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y COPIA:</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.3.13.2.6 COPIA SIMPLE DE LICENCIA DE USO DEL SUELO O CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td><b>5.1.1.4 EL MUNICIPIO PODRÁ PERCIBIR OTROS INGRESOS POR ACTOS Y/O ACCIONES QUE JURÍDICAMENTE LE CORRESPONDAN Y SEAN EN FUNCIÓN DE LAS NORMAS APLICABLES PARA CADA CASO, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, ENTRE ELLOS LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.1.5.4.5 FOTOCOPIA SIMPLE DE CUALQUIER DOCUMENTO TAMAÑO CARTA U OFICIO, POR PÁGINA</td> <td>\$0.50</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	UMAS	<b>4.3.13.2 POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y COPIA:</b>		4.3.13.2.6 COPIA SIMPLE DE LICENCIA DE USO DEL SUELO O CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	10	<b>5.1.1.4 EL MUNICIPIO PODRÁ PERCIBIR OTROS INGRESOS POR ACTOS Y/O ACCIONES QUE JURÍDICAMENTE LE CORRESPONDAN Y SEAN EN FUNCIÓN DE LAS NORMAS APLICABLES PARA CADA CASO, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, ENTRE ELLOS LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:</b>		5.1.5.4.5 FOTOCOPIA SIMPLE DE CUALQUIER DOCUMENTO TAMAÑO CARTA U OFICIO, POR PÁGINA	\$0.50
CONCEPTO	UMAS												
<b>4.3.13.2 POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y COPIA:</b>													
4.3.13.2.6 COPIA SIMPLE DE LICENCIA DE USO DEL SUELO O CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	10												
<b>5.1.1.4 EL MUNICIPIO PODRÁ PERCIBIR OTROS INGRESOS POR ACTOS Y/O ACCIONES QUE JURÍDICAMENTE LE CORRESPONDAN Y SEAN EN FUNCIÓN DE LAS NORMAS APLICABLES PARA CADA CASO, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, ENTRE ELLOS LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:</b>													
5.1.5.4.5 FOTOCOPIA SIMPLE DE CUALQUIER DOCUMENTO TAMAÑO CARTA U OFICIO, POR PÁGINA	\$0.50												
• <b>Área de pago</b>	Plutarco Elías calles 6. Colonia club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P 62030. En la planta baja, de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas a mano derecha del vestíbulo de lunes a Viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:30 horas. Teléfono: 3295401												
• <b>Plazo máximo de resolución</b>	30 días Naturales.												
• <b>Vigencia</b>	No aplica.												
• <b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	Afirmativa ficta.												
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS													
No.		Original	Copia										
1	Oficio de petición dirigido al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (indicar el nombre del propietario del predio, clave catastral del predio, domicilio del terreno)	1	1										

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

2	Interés Jurídico (acreditación de la propiedad, mediante escrituras con sello y firma del notario ó constancia de posesión)		1
3	Identificación del propietario		1
4	Carta poder en su caso (debidamente requisitada) en original	1	
5	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos		1
6	Datos del Número de expediente de la autorización de la cual solicita la copia, así como el nombre del área que la expidió.		1
7	Recibo de pago de derechos		1

### Observaciones adicionales

Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja, a Nombre del Municipio de Cuernavaca.

La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, a partir del año 2013 realiza la labor de recepción de requisitos y se encarga de otorgar las copias simples.

### Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	Artículo 120 fracción XLV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Basta con acreditar el interés jurídico, presentar identificación, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 del Municipio de Cuernavaca, Morelos. Sección Décima Cuarta, Artículo 55 apartado 5.1.5.4.5 y artículo 22 apartado 4.3.13.2 publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021